

ACUERDO IAIP- N° 011-2010

Tegucigalpa, M.D.C.; 11 de mayo de 2010

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 15 del Reglamento Interno de Funcionamiento del IAIP, le corresponde al Pleno de Comisionados el aprobar las normas que regirán la operación y administración del Instituto.

CONSIDERANDO: Que en la sesión fecha 11 de mayo del año dos mil diez (2010) se dio lectura del Acuerdo 115 que contiene las modificaciones presupuestarias para el pago de los empleados y del funcionamiento del Data Center.

CONSIDERANDO: Que en la solicitud presentada por la Gerencia Administrativa se incorporan dos pagos adicionales que no fueron aprobados en Pleno, siendo éstos, el pago de la multa vehicular en concepto de la matricula vencida y disminución del objeto presupuestario de Viajes al Exterior.

CONSIDERANDO: Que en la sesión de mérito fue aprobado por unanimidad eliminar esa modificación presupuestaria y el pago de la mora vehicular.

POR TANTO,

EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS Nos: 170-2006 Y 275-2009

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar la eliminación de la modificación presupuestaria que disminuye el objeto presupuestario de Viajes al Exterior y el pago de la multa por pago tardío de la tasa vehicular del Acuerdo 115 del año dos mil nueve (2009).

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE,

Guadalupe Jerezano Mejía
Comisionada Presidente

Gilma Agurcia Valencia
Secretaria del Pleno